

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 141

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE - FDLRUU

PERÍODO AUDITADO 2015

PAD 2016

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ ABRIL 2016

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Ligia Botero Mejía  
Contralora de Bogotá D. C. (E)

Carmen Sofía Prieto Dueñas  
Contralora Auxiliar (E)

Director Sectorial  
Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirectora de Gestión Local  
Libia Marlen Alba López

Equipo de Auditoría:

Adolfo Burgos Garcia:  
Jairo A. Paez Dominguez:  
Fernando Morales B.:  
Rubiel António Ciro:

Gerente Local  
Profesional Especializado 222-07  
Profesional Universitario 219-03 ( e )  
Profesional Universitario 219-03

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN .....</b>	<b>10</b>
2.1.1. Evaluación Control Fiscal Interno.....	10
2.1.2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento .....	11
2.1.3. Evaluación Gestión Contractual .....	12
2.1.4. Factor Gestión Presupuestal.....	21
<b>2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS .....</b>	<b>35</b>
2.2.1. Factor Planes Programas y Proyectos Gestión Ambiental .....	35
<b>2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO .....</b>	<b>39</b>
2.3.1. Factor Estados Contables .....	39
<b>3. CUADRO CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES .....</b>	<b>53</b>

## **1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

Doctora  
DIANA MABEL MONTOYA REINA  
Alcaldesa local Rafael Uribe Uribe  
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables, el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, *serán corregidos* por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo del Fondo, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

## **1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Producto de la evaluación realizada con el alcance expuesto en cada uno de los componentes y factores analizados por éste organismo de control se determinaron los siguientes aspectos: en términos porcentuales para la vigencia de 2015, sus resultados se lograron de manera oportuna y guarda n relación con sus objetivos y metas en un 80.74%, es decir fue eficaz, igualmente, se determinó que la asignación de recursos fue la más conveniente para maximizar sus resultados en un 84.4%, ubicándola en un rango de eficiencia, mientras que su gestión alcanzó un 73.9% en términos del principio de economía vale decir que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios obtenidos durante la vigencia no necesariamente implicaron el menor costo, traduciéndose en gestión antieconómica que incidió en una calificación total de la gestión del 84.4%.

### **1.1 Control de Gestión**

Una vez examinados los procesos administrativos, involucrados en los factores, en los términos del principio de eficacia se estableció que el control fiscal interno obtuvo una calificación del 56.5%, originada en insuficiencia y oportunidad en la determinación, operación y funcionamiento de puntos de control, en el plan de mejoramiento, aunque se obtuvo una calificación del 100%, por el cumplimiento de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

las acciones verificadas, estas no resultaron ser efectivas. En gestión contractual se obtuvo una calificación del 79.6%, originada en la inadecuada planeación de la etapa precontractual y la demora en el trámite de los pagos en la etapa de ejecución contractual, para un total de eficacia del 76.7 %.

En materia de eficiencia de la gestión en control fiscal interno obtuvo el 63.1%, justificado en la falta de aplicación de los controles establecidos, en la gestión contractual obtuvo el 80%, originado en la inadecuada planeación y ejecución contractual. En lo relacionado con el factor gestión presupuestal la calificación del 86.7% se explica en algunas deficiencias que se señalan en la observación del presente informe, lo que incidió en una calificación total del 77% en eficiencia.

El factor de gestión contractual, presentó una calificación del 73.9%, que la ubica en una gestión antieconómica principalmente por las fallas presentadas en lo relacionado con la etapa precontractual y contractual reveladas en las observaciones del informe.

## **1.2 Control de Resultados**

En materia del principio de eficacia el factor de planes programas y proyectos, gestión ambiental arrojó un 74.6%, como consecuencia de la ejecución de las metas formuladas por la administración y la muestra evaluada en el ejercicio auditor originado en la subestimación de algunas metas.

En lo que respecta a la eficiencia, con base en la muestra evaluada se registró una calificación del 96.7%., justificada en el cumplimiento de algunas metas subestimadas con el mismo presupuesto asignado.

## **1.3 Control Financiero**

En el factor de estados contables, se determinó un 100%, de eficacia originada en que la evaluación de las principales cuentas del balance del Activo, pasivo y patrimonio no presentaron inconsistencias relevantes que significaran materialidad en el resultado.

## **1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

La Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe , rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2015, dentro de los plazos

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

previstos en la Resolución 004 del 11 de febrero de 2016, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción del 12 de febrero de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C..

### **1.5 *Opinión sobre los Estados Contables***

Opinión Limpia

En nuestra opinión, por lo observado en la cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con las normas presentadas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados y prescritos por el Contador General de la Nación.

### **1.6 *Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno***

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia y economía, obtuvo una calificación del 56.5% de calidad y del 63.1% de eficiencia, para un total del 59.8%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo no permiten el logro de los objetivos institucionales.

Los resultados de la evaluación del control fiscal interno obedecen a los resultados obtenidos del análisis del sistema de control interno en los factores auditados; en el factor gestión contractual en términos de su calidad obtuvo una calificación del 50.50% y en eficiencia un 62.67%, en el factor de gestión presupuestal la calidad registra un 62.09% y en eficiencia el 60.1%, en el factor Planes programas y proyectos obtuvo una calificación del 57,95% en calidad un 65.25% de eficiencia y

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

el factor de Estados contables obtuvo una calificación de calidad del 55.47% y de eficiencia el 64.39%, de acuerdo a la metodología adoptada por la Contraloría de Bogotá.

Los resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes factores, en los que se evidenció la ineficacia de los controles e inadecuada gestión de riesgos.

### **1.7 Concepto sobre el fenecimiento**

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada se FENECE.

### ***Presentación del Plan de mejoramiento***

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del presente informe de auditoría, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C..



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. “Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.

El presente informe contiene las observaciones evidenciadas por este Organismo de Control.

Atentamente,



**GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE**  
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Libia Marlen Alba López - Subdirectora de Gestión Local  
Elaboró: Equipo Auditor

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1.1. Evaluación Control Fiscal Interno

Con el objeto de analizar la calidad y eficiencia del control fiscal interno en términos de operabilidad y funcionalidad del Sistema de Control Interno, en desarrollo del ejercicio auditor se realizó la calificación metodológica por cada factor, revisando los procesos y procedimientos involucrados en cada uno de ellos y evaluando los puntos de control relacionados con la protección de los recursos públicos.

La Alcaldía Local RUU, en calidad de entidad adscrita a la Secretaría de Gobierno Distrital –SGD-, se encuentra incluida en su mapa de procesos, identificada en la página web dentro de los procesos de segundo nivel – Desarrollo local. Tres procesos estratégicos son liderados desde la SGD, mientras que cuenta con cuatro procesos misionales liderados por la Alcaldesa Local, de los cuales el relacionado directamente con el FDL, es el de gestión para el desarrollo local y agenciamiento de la política pública, mientras que los tres de apoyo son liderados directamente por la SGD.

En este orden de ideas el FDLRUU, además de los procedimientos relacionados con los procesos misionales mencionados, está involucrada en la aplicación de procedimientos para el proceso de apoyo gestión y adquisición de recursos, de los cuales en el ejercicio auditor se revisaron los de mayor utilización del Fondo a saber:

Código 1D-GAR-M006: Manual de Supervisión e Interventoría

Código 1D-GAR-P002: Procedimiento de Gestión Documental

Código: 1D-GAR- P3: Procedimiento para la Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Código2L-GAR-M1: Manual de contratación Local

Código: 2L-GAR-P1: Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local

Código:2L - GDL-P3: Elaboración y aprobación del plan de desarrollo local (Proceso Gestión para el desarrollo Local)

Código: 2L-GDL-P004: Procedimiento para la Formulación y Seguimiento de Proyectos de Inversión Local (Proceso Gestión para el desarrollo Local)

Código: P-12001: Conformación del Consejo de Planeación Local (Proceso Gestión para el desarrollo Local).



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***Por un control fiscal efectivo y transparente***

De los cuales se evidenció que cuentan con puntos de control plenamente identificados únicamente los correspondientes a los códigos 1D-GAR- P3 y 2L-GAR-P1 con puntos de control bajo responsabilidad directa de la Alcaldesa local y los demás no tienen puntos de control definidos.

Así mismo, dentro de la muestra tomada para ser revisada en la auditoría, se pudo evidenciar que en el factor presupuestal existen algunos puntos de control que no se encuentran fijados objetivamente dentro del procedimiento, lo cual no permite cumplir con un control eficiente dentro del mismo

Aunque la SGD, es la entidad responsable de la evaluación el Sistema de Control Interno (SCI) y de realizar la supervisión, vigilancia, seguimiento y control del mismo, los Fondos de Desarrollo Local por estar adscritos a la Subdirección de Asuntos Locales de dicha entidad deben desarrollar actividades de autocontrol y atender las recomendaciones de la Oficina Asesora de Control Interno de dicha Secretaría, no obstante se observaron algunas inconsistencias en la gestión fiscal evaluada en la auditoría realizada a la cuenta de la vigencia 2015, las mismas se encuentran detalladas en la evaluación de cada uno de los componentes y factores que soportan las observaciones y hacen parte del presente informe de auditoría.

#### 2.1.2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento

Dado que el mayor número de acciones formuladas en el plan de mejoramiento corresponde a 19 hallazgos del factor Gestión contractual de los cuales a 8 de ellos se formularon acciones para finalizar antes de diciembre 31 de 2015, el Equipo auditor seleccionó dichas acciones para su verificación determinando que se cumplieron en su totalidad de acuerdo a lo programado, reflejando un 100% de eficacia. Sin embargo se observa que dichas acciones no fueron efectivas puesto que los hallazgos son reiterativos, es decir no fue suficiente la socialización del Manual de contratación a los Supervisores de los contratos, de acuerdo con las observaciones señaladas en el capítulo correspondiente al factor de Gestión Contractual del presente informe. Por lo tanto dichas acciones no permiten el cierre de los hallazgos, de conformidad con la Resolución reglamentaria 069 de la Contraloría de Bogotá.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

### 2.1.3. Evaluación Gestión Contractual

**CUADRO No. 1. INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

(Cifras en miles de pesos)

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DEL PRESUPUESTO  UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO  MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS  UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS  UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS  MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS  MUESTRA
2013	80.590.162		51.786.252	70	1.119.083	2
2014	108.264.995		57.908.147	172	3.445.685	6
2015	120.723.681		74.190.616	207	4.770.000	1
<b>TOTAL</b>	<b>309.578.839</b>		<b>183.885.016</b>	<b>449</b>	<b>9.334.769</b>	<b>9</b>

Fuente: Información SIVICOF y FDL RUU.

La muestra de auditoría fue seleccionada de un universo de 449 contratos por valor de \$183.885.016 miles de pesos, fueron elegidos nueve (9) contratos como muestra, los cuales se seleccionaron de la contratación terminada y/o liquidada de las vigencias 2013, 2014 y 2015, se eligieron contratos por representatividad en el valor invertido y dando cumplimiento a los parámetros indicados en el PAE 2016, cuyo valor total de la muestra asciende a \$9.334.769 miles de pesos.

**CUADRO No. 2. MUESTRA DE CONTRATACION**

(cifras en miles de pesos)

No. Contrato	Tipo de contrato	Valor en pesos		Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
138-2014	CAS	528.347	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la realización de actividades culturales y recreo deportivas que fomenten el desarrollo de las diversas capacidades en niños y niñas de 0 a 5 años de Edad de la localidad de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada.	18-02-2016	13-04-2016
134-2014		994.106.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para	18-02-2016	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

No. Contrato	Tipo de contrato	Valor en pesos		Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
	CAS		Implementar Programas Integrales Locales de Fortalecimiento, Inclusión Social y Acceso a la Justicia Formal, Informal, Comunitaria y de Reconciliación Humana, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de los estudios previos y en la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente convenio		13-04-2016
091-2015	COP	4.770.000.	Mantenimiento y/o mejoramiento integral y/o dotación de los parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad de Rafael Uribe Uribe a monto agotable.	18-02-2016	13-04-2016
159-2014	C.I.	527,198,	Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental, al contrato de obra derivado del proceso ALRUU-LP-091-2014 COP-091-2014, cuyo objeto es Mantenimiento y/o mejoramiento integral y/o dotación de los parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad de Rafael Uribe Uribe a monto agotable	18-02-2016	13-04-2016
133-2014	CAS	576.190.	Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para adelantar acciones socio ambientales para la recuperación de los corredores ecológicos y espacios del agua en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con participación de la comunidad", de acuerdo con lo plasmado en los estudios previos y propuesta presentada	18-02-2016	13-04-2016
162-2014		699.494	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la vinculación de	18-02-2016	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

No. Contrato	Tipo de contrato	Valor en pesos		Fecha inicio evaluación	Fecha de Terminación evaluación
	CAS		los ciudadanos de la localidad en programas de Formación y/o capacitación de acatamiento voluntario de normas legales y de convivencia, de conformidad con los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente convenio.		13-04-2016
115-2014	C.C.	120.348	Realizar la interventoría técnica, jurídica y administrativa al contrato 002 de 2013	18-02-2016	13-04-2016
119-2013	COP	1.020.500	Realizar la interventoría técnica, jurídica y administrativa al contrato 002 de 2013	18-02-2016	13-04-2016
198-2013	C.I.	98.583.	Realizar la interventoría técnica, jurídica y administrativa al contrato 002 de 2013	18-02-2016	13-04-2016
<b>TOTAL</b>		<b>9.334.769.</b>			

Fuente: Área de Contratación FDLRUU

En el Plan de trabajo se seleccionó una muestra de 11 contratos por valor de \$ 13.608 miles de pesos, la cual fue modificada quedando 9 contratos por valor de 9.334.769 como se justifica en mesa de trabajo.

### 2.1.3.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

*Por la etapa precontractual.*

Los convenios CAS 138-2014, CAS 134-2014 y CAS 133, presentan deficiencias en la etapa precontractual relacionadas con su falta de inclusión en el Plan de adquisiciones de 2014, carencia de estudios suficientes de sector (138 y 134), justificación de su realización basada en estadísticas de 2011 y errores de cálculos aritméticos en las propuestas que han originado otrosí aclaratorio (134), como se evidencia en los siguientes hechos:

#### CONTRATO CAS 138-2014

Suscrito el 26 de diciembre de 2014, entre el FDLRUU y la Fundación Cultural Recreo Deportiva y Medio Ambiente de la Sabana Funsabana, cuyo objeto señala: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la realización de actividades culturales y recreo deportivas que fomenten el desarrollo de las diversas*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

capacidades en niños y niñas de 0 a 5 años de edad de la localidad de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada” con un plazo de nueve meses por valor de \$528.347 miles de pesos.

Aunque en el plan de adquisiciones de 2014 se describe el proyecto relacionado con DOTACION DE INSTITUCIONES DISTRITALES PARA LA PRIMERA INFANCIA, rubro 1300 “apoyo a la primera infancia”, utilizado para el convenio, el valor estimado en dicho plan era de \$200.000 miles de pesos y \$300.000 miles de pesos para un plazo de dos meses y se seleccionaría mediante modalidad de subasta inversa.

Igualmente, llama la atención que a 31 de diciembre de 2014, se realizó adición por \$82.280 miles de pesos para aumentar el número de beneficiarios “de 5000 a 5300” y aumentar la calidad de los elementos necesarios para cumplir el objeto. Igualmente se realiza la prórroga suscrita el 28 de septiembre de 2015 por dos meses. Lo anterior evidencia fallas de planeación en la etapa precontractual.

#### CONTRATO CAS 134-2014

Suscrito el 24 de diciembre de 2014, entre el FDLRUU, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Implementar Programas Integrales Locales de Fortalecimiento, Inclusión Social y Acceso a la Justicia Formal, Informal, Comunitaria y de Reconciliación Humana, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de los estudios previos y en la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente convenio*”, con un plazo de doce meses por valor de \$994.106 miles de pesos.

El formato documento soporte técnico justifica todo el proyecto 1188 y está basado en información estadística de 2011. A folio 17 del expediente contractual, se encuentra la ficha EBI del citado proyecto 1188 protección y garantía de los derechos de la población local versión 12 de 9 de diciembre de 2014, este proyecto fue inscrito el 4 de noviembre de 2012 y registrado el 24 de junio de 2013. El contrato 134 al parecer apunta a la meta dos del proyecto de vincular 50 mil personas en programas de fortalecimiento de estrategias de inclusión social para justicia formal, informal y comunitaria, rutas de protección y Cultura de paz por la vigencia.

Como se evidencia en Acta administrativa de control fiscal realizada el 30 de marzo de 2016 a la Supervisión del contrato: La supervisión inicia sus labores asumiendo que el contrato figura en el plan de adquisiciones, sin embargo revisado el plan de adquisiciones- contratación de la vigencia 2014 que figura en la página web del FDLRUU, el Citado convenio 134 no figura ni corresponde a lo allí descrito.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

Llama la atención que a folio 20 del expediente contractual, de Estudios previos se señala *“Con la intención de contribuir a la transformación de las dinámicas de violencia a nivel comunitario y en la búsqueda de consolidar una cultura de paz, desde el año 2006, la Fundación para la Reconciliación ha venido implementando el proyecto “Programa Local Acceso Social a la justicia y Reconciliación Humana”.....”*. además a folio 21 en el mismo documento señala: *“Específicamente un Programa de Acceso Social a la justicia y Reconciliación Humana es una casa, ubicada en zonas estratégicas de la ciudad, alquilada temporalmente, e donde se promueve cultura política de convivencia de perdón....”*, en consideración a lo anterior de una parte resulta cuestionable si la justificación contractual responde a necesidad de la comunidad o del contratista y de otra si simplemente el contrato debería responder únicamente al alquiler de una casa para suplir las funciones ancestrales de funcionamiento como una maloca. Aunque se presenta a Folio 48 del expediente contractual un documento titulado Estudio del Sector, éste no corresponde a lo establecido en el artículo 15 del decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en lo referente al sector, en la práctica se limita a transcribir nuevamente el capítulo de antecedentes y necesidad de los estudios previos.

Es de anotar igualmente que a folio 71, mediante oficio de 19 de septiembre de 2014, la Fundación para la Reconciliación cotiza la implementación de 2 centros locales de acceso Social a la justicia y Reconciliación.

Aunque se presentan diferencias no significativas en los cálculos aritméticos en la propuesta aprobada, entre otras las registradas a folio 135 en el que señala 2 cajas de luz a un costo de \$340 miles de pesos por un total de \$900 miles de pesos y a folio 136, se observa que 7000 almanagues con valor unitario de \$2000, tienen como valor total \$13.300 miles de pesos y dos pendones cuyo valor unitario es de \$120 miles de pesos arrojan un valor total de \$320 miles de pesos. Así mismo a folio 210 del expediente contractual en la Nota 13 de los estados financieros con corte a diciembre de 2013, aportados por el contratista en la propuesta señala *“se obtienen unos excedentes en el periodo por trescientos veinticuatro millones seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta pesos m/cte. (\$268.550.774.99)”*, evidenciando así la falta de cuidado y debida diligencia en la verificación de la propuesta aprobada.

#### CONTRATO CAS 133-2014

Revisado el CAS 133-2014 en donde el objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos financieros y humanos para adelantar acciones socio ambientales para la recuperación de los corredores ecológicos y espacios de agua en la localidad de Rafael Uribe Uribe”*. Por un valor inicial de \$523.809 miles de pesos y un plazo de ejecución de 8 meses con la

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



firma Fundación Centro para el Desarrollo Armónico de la Sociedad –CEDAS- Consultado en la página web del fondo de desarrollo local el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2014, se pudo comprobar que dicho contrato no estaba incluido.

Los hechos presentados en la etapa precontractual de los contratos 134, 138 y 133, evidencian debilidades de control que no permiten advertir oportunamente la generación de acciones correctivas en el desarrollo contractual, a fin de cumplir con los principios de la gestión fiscal, en especial el principio de eficacia, transgrediendo así el artículo 2; los literales a), c) y d) del artículo 3; los literales a), b), c), d), e), h), j), k) y l) del artículo 4 y el artículo 8 de la Ley 87 de 1993.

#### *2.1.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

Por la etapa contractual.

Los Contratos CAS 138-2014 y 134-2014, en la etapa contractual presentan retrasos en los pagos pactados en sus clausulados, evidenciando debilidades de control que no permiten su terminación física y financiera en los plazos pactados, incidiendo igualmente en que no se liquiden oportunamente, como se sustenta en los siguientes hechos:

#### CONTRATO CAS 138-2014

Resulta incoherente que no obstante haber terminado el plazo de ejecución física a 29 de noviembre de 2015, a la fecha 1 de abril de 2016, no se haya cancelado el valor correspondiente a la última cuenta por valor del 20% y al 10% del valor final a la liquidación respectiva, aduciendo falta de soportes documentales por parte del contratista, evidenciada en acta de 18 de enero de 2015, en la cual se le indicó al contratista que debía modificar los pagos del sistema de seguridad social. Se incumplen las obligaciones generales y lo relacionado con los desembolsos por parte del FDLRUU, contraviniendo lo pactado en las cláusulas segunda.- obligaciones del ejecutor: generales numeral 1, décima primera.- supervisión y control de ejecución del convenio y décima séptima.- cláusula penal pecuniaria del contrato.

#### CONTRATO CAS 134 DE 2014

El cronograma anexo al convenio, no es diligenciado oportunamente y no se estipulan los productos resultantes de cada actividad, lo que hace que dicha herramienta no sea utilizada para el fin de control y seguimiento del convenio. La



administración considera que los convenios finalizan al vencimiento del plazo pactado, cuando termina su ejecución física, no obstante no se hayan realizado los pagos pactados por falta de entrega de soportes por parte de los contratistas, cuya obligación igualmente está pactada en las minutas de los contratos, así como establece únicamente el desembolso del último pago correspondiente al 10% a la liquidación del contrato cuando según lo establecido y para el caso de este Convenio queda pendiente de pago el 40% de los valores pactado. Contraviniendo así lo pactado contractualmente en las cláusulas segunda.- obligaciones del ejecutor: generales numeral 1, quinta: Desembolsos, décima primera.- supervisión y control de ejecución del convenio y décima séptima.- cláusula penal pecuniaria del contrato.

Respecto de la diferencia presentada entre los desembolsos realizados y los soportes anexos, la administración es consciente de que los ajustes de soportes se puede realizar inclusive hasta la liquidación de contratos así como los ingresos a almacén y la realización de cálculos de depreciación por elementos adquiridos por el contratista antes de la firma del convenio y suministrados en especie como cofinanciación.

Los hechos presentados en la etapa de ejecución contractual de los contratos 138 y 134 de 2014, evidencian además debilidades de control que no permiten advertir oportunamente la generación de acciones correctivas en el desarrollo contractual, a fin de cumplir con los principios de la gestión fiscal, en especial el principio de eficacia, transgrediendo así el artículo 2; los literales a), c) y d) del artículo 3; los literales a), b), c), d), e), h), j), k) y l) del artículo 4 y el artículo 8 de la Ley 87 de 1993. Así como en lo relacionado con la falta de soportes se transgrede lo normado el artículo 11 del Decreto 777 de 1992.

Dado que no se ha liquidado el contrato las diferencias encontradas entre el valor de los desembolsos, la cofinanciación y los soportes que los respaldan, resulta inoportuna la determinación de hallazgos con incidencia fiscal, por lo tanto al igual requiere la realización de actuación de control fiscal posterior a su liquidación para su establecimiento. En mesa de trabajo No. 4 del equipo auditor se determinó la inclusión en próximo ejercicio auditor la revisión del estado de estos dos convenios de asociación, así como del Convenio 162 de 2015, que no se revisó por limitaciones de tiempo en ésta auditoría

### **Los siguientes contratos no presentan observaciones**

CONTRATATO DE OBRA PÚBLICA 091-2015 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 159 DE 2014

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

Auditado el COP No.091-2014 cuyo objeto es “*Mantenimiento y/o mejoramiento integral y/o dotación de los parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad de Rafael Uribe Uribe a monto agotable*” Por un valor inicial de \$4.770.000 miles de pesos y un plazo de ejecución de 13 meses con la firma Unión Temporal Parques Saludables. Con fecha de inicio 16 de marzo de 2015 y fecha de terminación 15 de abril 2016. En el seguimiento a dicho contrato se pudo verificar:

Realizada la visita a las obras por el equipo auditor con el fin de verificar el estado actual de las obras en ejecución, se evidencio que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato. Sin embargo se deja constancia que las obras se encuentran en fase de ejecución de aproximadamente un 70% a la fecha de dicha visita. De acuerdo a lo anterior en la mesa de trabajo de auditoría No. 4 se dejó registro que la revisión total del contrato será realizada en la próxima auditoria. Así mismo se verifico que la interventoría está cumpliendo con el seguimiento al control de la obra.

#### CONVENIO DE ASOCIACIÓN 133 – 2014

Como se enunció en la observación 2.1.3.1, su objeto está relacionado con el Proyecto 1190, el cual corresponde al eje 2 del Plan de desarrollo de la localidad “Humana, Participativa, incluyente y democrática” en el desarrollo de la ejecución contractual a la fecha de esta auditoría registra una adición por valor de \$261.767 miles de pesos y una prórroga de 4 meses, lo anterior está sustentado en el cambio climático” el fenómeno del niño” con el fin de mitigar el riesgo sobre la inversión realizada en la siembra de árboles y riego de los mismos. A la fecha los pagos realizados al ejecutor han sido conforme a los cronogramas de actividades establecidos en el convenio y certificado de cumplimiento firmado por el supervisor. El convenio se encuentra terminado pendiente de ser liquidado; es de anotar que realizado el seguimiento a dicho convenio cumplió con lo estipulado en el objeto contractual.

#### CONVENIO DE ASOCIACIÓN 162 – 2014

Suscrito con FUNDACION CULTURAL RECREODEPORTIVA Y MEDIO AMBIENTE DE LA SABANA – FUNSABANA, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la vinculación de los ciudadanos de la localidad en programas de formación y/o capacitación de acatamiento voluntario de normas legales y de convivencia, de conformidad con los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente convenio, por valor de \$953.214 miles de pesos. Por

limitaciones de tiempo no se alcanzó a revisar en el presente ejercicio auditor, por lo tanto, en mesa de trabajo del Equipo auditor No.4, se determinó su inclusión en una próxima actuación de control fiscal.

En los siguientes contratos con excepción de la etapa precontractual del Convenio de Asociación 133 de 2014, no se evidenciaron observaciones:

#### CONTRATO DE CONSULTORIA 115 – 2014

Auditado el CC cuyo objeto es *“Contratar la consultoría para verificar la estabilidad y calidad de las obras con pólizas vigentes con cargo al presupuesto del fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones, la ficha técnica y la propuesta presentada, documentos que hacen parte del presente contrato”*

De acuerdo a la revisión de los documentos contentivos del contrato, se verificó que el contratista entregó el informe que contiene la verificación de estabilidad y calidad de obra de los contratos de obra pública que fueron liquidados en la vigencia 2013.

#### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 119 – 2013

Auditado el COP cuyo objeto es *“contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste y hasta monto agotable, la ejecución de las obras de construcción y/o remodelación y/o reforzamiento estructural de los salones comunales ubicados en la localidad de Rafael Uribe Uribe”*.

Realizada la visita técnica por el grupo auditor, con el fin de verificar el cumplimiento de la ejecución de las obras de los salones comunales Villa Gladys, Bochica y avenida décima. Según inspección visual se evidencia que las obras ejecutadas por el CONSORCIO VICTORIA cumplieron con el objeto del contrato.

#### CONTRATO DE INTERVENTORÍA 198 – 2013

Revisado el CII No.198-2013 cuyo objeto es *“Desarrollar la interventoría técnica, administrativa y financiera a los contratos de obra que se deriven de los procesos ALRRU-LP-113-2012; ALRUU-114-2012 Y ALRUU-115-2012 para la construcción de los salones comunales de los barrios Bochica sur, avenida décima y villa Gladys, ubicados en la localidad de Rafael Uribe Uribe, de la vigencia 2012.”*

Revisado los documentos contentivos del contrato los cuales fueron suministrados por el Fondo de Desarrollo Local, se realizó la verificación de los informes de obra

pública 119-2013, Así mismo se verifico que la interventoría está cumpliendo con el seguimiento al control de la obra.

#### 2.1.4. Factor Gestión Presupuestal

Realizado en análisis presupuestal se evaluaron los registros presupuestales, en lo referente a la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe durante la vigencia fiscal del año 2015, teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública el grupo auditor evidencio lo siguiente:

El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, mediante Decreto No. 012 de diciembre de 2015, liquidó el presupuesto anual de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015, que mediante Decreto Local No.007 de 2015 se ajustó la disponibilidad inicial en el presupuesto anual de rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del FDL RUU., por valor de \$267.628 miles de pesos; que mediante Decreto Local No. 05 de junio 01 de 2015, por medio del cual se sanciona el Acuerdo Local No. 002 del 28 de Mayo de 2015 y se efectúa una adición al presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de RUU., para la vigencia fiscal 2015, por valor de \$13.169.280 miles de pesos con destino a la atención del adulto mayor apoyo económico Tipo C.

El FDL contó con un presupuesto para la vigencia 2015 de \$120,723,681 miles de pesos de los cuales fueron comprometidos \$118,752,842, miles de pesos, que corresponde al 98,37%, restando por girar un acumulado de \$54,224 miles de pesos,29, equivalente al 44.92%; de lo que se puede colegir que la administración comprometió recursos en mayor proporción en el mes de diciembre de la vigencia de 2015, es de anotar que para dicho mes había programado compromisos según el PAC por valor de \$9,045,497 miles de pesos y realmente comprometió \$21,117,999 miles de pesos excediéndose en compromisos en el mes por valor de \$12,072,502 miles de pesos, equivalente al 42.83%, En cuanto a los GASTOS DE INVERSIÓN: Se pudo confirmar que su incremento obedeció a la adjudicación de una licitación pública realizada el 31 de diciembre por valor de \$13,000,818, miles de pesos, cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios y monto agotable, la realización de obras de construcción, rehabilitación o mantenimiento de segmentos de la malla vial local y/o andenes - espacio público de la Localidad Rafael Uribe Uribe", Sin embargo llama la atención algunos rubros en

inversión que aparecen con una baja ejecución en los giros, caso que se refleja en el cuadro anterior.

**CUADRO No .3. EJECUCIÓN Y GIROS VIGENCIA 2015**

(cifras en miles de pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	INICIAL	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% GIRO ACUMULADO
3-3-1-14-02-13-1190	Acciones ecológicas integrales en el territorio local	770,146	770,146	127,940	16,61%
3-3-1-14-02-19-1192	Mejoramiento de la infraestructura local para la calidad de vida	16,418,293	16,398,109	61,843	0,38%
3-3-1-14-02-20-1193	Prevención y atención de emergencias locales	2,500,000	931,900	13,546	0,54%

Fuente: Ejecución presupuestal FDL RUU vigencia 2015.

Verificadas las cifras reflejadas en el cuadro anterior, se procedió a revisar los antecedentes de cada proyecto evidenciando lo siguiente:

1-. Proyecto 1190 Acciones ecológicas integrales en el territorio local: se observó que existe un Convenio de Asociación SDA 1344 y/o FDLRUU 124 de 2015, suscrito el 10 – 08 – 2015, el cual se encuentra en ejecución y a la fecha no se ha realizado pago alguno.

2-.proyecto 1192 Mejoramiento de la infraestructura local para la calidad de vida, obedece a la adjudicación de una licitación realizada el 31 de diciembre por valor de \$13, 000,818 miles de pesos

3-. Proyecto 1193 prevención y atención de emergencias locales: Como la mayor parte del recurso, se adicionó y contrató en el mes de diciembre, actualmente los proyectos se encuentran en ejecución, el recurso que se ha pagado corresponde al Convenio 131 de 2015, que inicialmente fue suscrito en el mes de junio del mismo año.

Lo anteriormente expuesto nos permite concluir que el FDL RUU a pesar de haber comprometido el 98.37% del presupuesto al cierre de la vigencia, que los giros solo alcanzaron el 44.92%, lo que demuestra una baja ejecución en los pagos, en especial los proyectos 1190, 1192,1193, permitiendo colegir que el FDL comprometió el presupuesto en gran parte en el último mes de la vigencia y sin

tomar acciones que permita ser más eficaz en los desembolsos producto de los compromisos adquiridos presupuestalmente.

#### PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC 2015.

Se consultó el manual de procesos y procedimientos relacionado con el PAC evidenciando que en las actividades se fijó un punto de control, siendo insuficiente para garantizar un producto adecuado, sin embargo se observa en el procedimiento que existen más controles que no son reflejados como tal y que pueden contribuir a la mejora del producto esperado.

Para Gastos de Funcionamiento, el rezago presupuestal con corte a 31 de Diciembre de 2015 es de \$236.460 miles. En lo que se refiere a los gastos de inversión se pudo observar que el rezago a 31 de diciembre es de \$49.224.516.616, para un total de \$49.460.976 miles equivalente al 40.95% del presupuesto de la vigencia. En cuanto a lo no ejecutado se pudo observar que su valor asciende a \$17,656,704 miles que comprende compromisos programados sin cancelar dentro de la vigencia, por lo cual se concluye que el incremento del rezago presupuestal es alto junto con el saldo de los compromisos adquiridos sin ejecutar, así mismo los saldos mensuales no comprometidos se mantuvieron sin ser reprogramados para cumplir con otros compromisos en beneficio de la comunidad, *demonstrando que la planeación y administración del PAC no fue adecuado. Incumpliendo el artículo 29 del decreto 372 de 2010.*

#### PASIVOS EXIGIBLES (OXP) VIGENCIAS ANTERIORES

El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia 2015, presenta un presupuesto inicial en el rubro Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores de \$29.865.952 miles el cual se incrementó de acuerdo a modificación presupuestal de fecha 12-03-2015 por valor de \$225.699 miles incremento que equivale a un 0.76%, contando así, con un presupuesto disponible de la vigencia 2015 por valor de \$30.091.651.380, ver cuadro.

**CUADRO No. 4 PASIVOS EXIGIBLES**

(cifras en miles de pesos)

rubro	Presupuesto Disponible	Modificaciones	Presupuesto Disponible	Incremento %
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	29.865.952.	225.699.	30.091.651.	0,76%

Fuente: Ejecución Presupuestal 2015



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

Una vez analizadas las cifras se observa que el FDLRUU, giro en este rubro la suma de \$16.073.629 miles de pesos. Que representa el 53.42% del total del presupuesto destinado para este rubro; quedando pendiente la suma de \$13.757.018 miles de pesos equivalente al 45.72% del total de presupuesto, ver cuadro siguiente.

**CUADRO No.5 OBLIGACIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES**

(cifras en miles de pesos)

rubro	Presupuesto Disponible	Compromisos	% Ejecución	GIROS	% DE GIROS	OXV VIG ANT. SIN PAGAR	% DE NO PAGOS
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	30.091.651.380,00	29.830.648	99,13%	16.073.629	53,42%	13.757.018	45,72 %

Fuente: Ejecución Presupuestal 2015

Discriminado el valor pendiente a pagar en las Obligaciones de vigencias anteriores, se observó que el área de presupuesto dejó de liberar recursos producto de las liquidaciones en el rubro Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores por valor de \$535.559 miles de pesos, ver cuadro siguiente.

**CUADRO No.6 OBLIGACIONES POR PAGAR NO LIBERADAS**

( cifras en miles de pesos)

Beneficiario	No Contrato	Objeto	Valor sin liberar
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE	14	ORDENAR EL GASTO Y PAGO CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE: ENTREGA Y SUMINISTRO DE 580 SUBSIDIOS TIPO C A PERSONAS MAYORES DE LA LOCALIDAD VIGENCIA 2013 REEMPLAZA EL CDP 663 Y CRP 666 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 51 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	2.400
CONSORCIO VICTORIA	119	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O REMODELACION Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, EN ESPECIAL CON LAS ESTABLECIDAS EN LOS APENDICES Y LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TECNICO GENERAL REEMPLAZA EL CDP 778 Y CRP 762 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 80 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	99.591
CORPORACION NACIONAL DE SERVICIOS PROFESIONALES	24	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA PROMOVER PROCESOS DE FORMACION DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (MADRES, PADRES Y ESTUDIANTES) CON ENFASIS EN EL DESARROLLO HUMANO Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES Y MADRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS D ELA LOCALIDAD. REEMPLAZA EL RP NO. 528 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 209 Y CRP 143 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 180 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	2.621
ALVARO ANDRES MONGUI FONSECA	151	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL QUE SE DERIVE DEL PROYECTO COMPONENTE FOMENTO AL EMPLEO PARA POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO. REEMPLAZA EL RP NO. 784 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP	4.989

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

Beneficiario	No Contrato	Objeto	Valor sin liberar
		376 Y CRP 293 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 192 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	177	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION QUE SE DERIVE DEL PROYECTO COMPONENTE OBSERVATORIO LOCAL EN DERECHOS HUMANOS Y ESCUELA DE DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES. REEMPLAZA EL RP NO. 810 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 395 Y CRP 309 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 194 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	598
MARTHA LUCIA GARZON ROMERO	154	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONVENIO QUE SE DERIVE DEL PROYECTO N 531 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ECONOMICOS, HUMANOS, TECNICOS, FISICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA DESARROLLAR Y PROMOVER ACTIVIDADES DE COMPETENCIAS ADAPTATIVAS, EMOCIONALES Y OCUPACIONALES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, MENTAL Y MULTIPLE, A TRAVES DE PROCESOS DE ATENCION INTEGRAL, QUE APUNTEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENTRE 18 Y 50 AÑOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, CON EL FIN FAVORECER SU AUTONOMIA Y PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL CON APOYO DEL NUCLEO FAMILIAR. REEMPLAZA EL RP NO. 795 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 384 Y CRP 301 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 216 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	998
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE	124	ORDENAR EL GASTO Y PAGO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO NO. 535 SERVICIOS INTEGRALES A LA FAMILIA COMPONENTE: SUMINISTRO DE SUBSIDIOS PARA ADULTOS MAYORES DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE. VIGENCIA 2012, ERL CUAL CONTEMPLA UNA COBERTURA PROGRAMADA MENSUAL DE 480 CUPOS POR ONCE MESES. REEMPLAZA EL RP NO. 446 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 184 Y CRP 126 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 224 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	2.280
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE	123	ORDENAR EL PAGO A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR DE LOS COSTOS OPERATIVOS PARA EL PERIODO FEBRERO DE 2012 A ENERO DE 2013, EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACION N.4002 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2011.. REEMPLAZA EL RP NO. 447 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 185 Y CRP 127 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 225 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	11.615
Aldryn Javier Corredor López	88	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACION N 004 DE 2011 CUYO OBJETO ES AUNAR RECURSOS, TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA COORDINACION, PLANEACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES 2011. REEMPLAZA EL RP NO. 676 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 222 Y CRP 165 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 494 Y CRP 475 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 339 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	3.800
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	2	ADICION AL CONVENIO9 INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACION N 002 DE 2010 CELEBRADO ENTRE EL IDPAC Y EL FONDO PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS DEL SALON COMUNAL BARRIOS CERROS DE ORIENTE. REEMPLAZA CDP NO. 429 Y CRP 561 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 224 Y CRP 380 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA CDP NO. 250 Y CRP 264 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	22.218

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

Beneficiario	No Contrato	Objeto	Valor sin liberar
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	2	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS COMUNIDADES A TRAVES DE LA EJECUCION DIRECTA DE OBRAS COMUNITARIAS Y DE ESTA MANERA HACER EFECTIVO EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. REEMPLAZA EL RP NO. 788 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 445 Y CRP 365 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 74 Y CRP 352 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL CDP 144 Y CRP 343 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA CDP NO. 292 Y CRP 306 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	57.078
CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE	79	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO COMPONENTE FORTALECIMIENTO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS REEMPLAZA EL CDP 707 Y CRP 694 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 45 Y CRP 59 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	4.405
FUNDACION TRENZA	97	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PROMOCIONEN LA PARTICIPACION, EL RECONOCIMIENTO DE LA MULTICULTURALIDAD Y LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE REEMPLAZA EL CDP 758 Y CRP 711 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 46 Y CRP 60 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	9.500
ASOCIACION ARKAMBIENTAL	107	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA COORDINACION, PLANEACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA REEMPLAZA EL CDP 753 Y CRP 721 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 56 Y CRP 70 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	15.973
CORPORACION CONVIVENCIA	124	FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS JUVENILES Y/O COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD REEMPLAZA EL CDP 766 Y CRP 761 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 63 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	71.250
FUNDESOL	194	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR A LA EJECUCION DEL COMPONENTE DE EDUCACION QUE SE DERIVE DEL PROYECTO COMPONENTE 1 SALIDAS PEDAGOGICAS EXTRAESCOLARES. REEMPLAZA EL CDP 848 Y CRP 831 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE EN UNA OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 432 Y CRP 414 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 175 Y CRP 189 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	1.152
ASOCIACION ARKAMBIENTAL	171	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA COORDINACION, PLANEACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DEL PROYECTO COMPONENTE FESTIVAL DE LAS ARTES. REEMPLAZA CDP NO. 826 Y CRP 812 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 397 Y CRP 398 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 197 Y CRP 211 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	80
MARIA ANGELICA BUITRAGO AMAYA	137	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO APOYANDO AL DESARROLLO Y FORMULACION DE PROYECTOS, EL SEGUIMIENTO, ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS, Y SUPERVISION, DE CONTRATOS Y CONVENIOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DE OBRAS CIVILES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE REEMPLAZA EL CDP 730 Y CRP 743 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 78 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	22.822
CLARA INES RODRIGUEZ MORENO	26	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LAS LIQUIDACIONES DE LSO CONTRATOS Y DEMAS ASUNTOS DE CARACTER JURIDICO QUE REQUIERA EL FDLRUU REEMPLAZA EL	1.666

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

Beneficiario	No Contrato	Objeto	Valor sin liberar
		CDP 625 Y CRP 617 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 53 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	699	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA ADQUISICION DE CAI MOVIL (UNIDAD DE POLICIA DE REACCION INMEDIATA UPRI). REEMPLAZA EL RP NO. 658 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 306 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 140 Y CRP 140 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 25 Y CRP 335 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 131 Y CRP 331 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA CDP NO. 280 Y CRP 294 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	107.440
DAVID RICARDO VARGAS RIOS	62	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LAS LIQUIDACIONES DE LOS CONTRATOS Y DEMAS ASUNTOS DE CARACTER JURIDICO QUE REQUIERA EL FDLRUU REEMPLAZA EL CDP 608 Y CRP 652 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 158 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	466
ORGANIZACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA - OPIAC	142	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS PROCESOS INDIGENAS PRESENTES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DESARROLLANDO LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL A LAS FAMILIAS INDIGENAS QUE HABITAN EN LA LOCALIDAD ACORDE CON LO ESTIPULADO EN DECRETO 543 DE 2011 CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR ACCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, COMO MECANISMO FUNDAMENTAL PARA GARNATIZAR LOS DERECHOS INDIVIDUALES COLECTIVOS A FIN DE ELIMINAR O REDUCIR LAS DESIGUALDADES DE TIPO SOCIAL, CULTURAL Y ECONOMICO DE ESTA POBLACION, POR MEDIO DE LA CONSOLIDACION DE UNA PROPUESTA METODOLOGICA Y PEDAGOGICA DE UN JARDIN INFANTIL MULTICULTURAL QUE ATIENDA A LA PRIMERA INFANCIA Y LA EJECUCION UN ESPACIO ARTISTICO QUE PERMITA LA ARTICULACION DE SABERES Y LA AFIRMACION DE ASPECTOS CULTURALES . REEMPLAZA EL CDP 749 Y CRP 793 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE NE UNA OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 442 Y CRP 424 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 228 Y CRP 242 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	16.612
FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL PRODEPOR	4	AUNAR RECURSOS TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA COORDINACION, PLANEACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES 2011. REEMPLAZA CDP NO. 609 Y CRP 626 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 178 Y CRP 383 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 504 Y CRP 485 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 329 Y CRP 343 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	76.000
<b>SALDO SIN LIBERAR</b>			<b>535.559</b>

Fuente: Sivicof 2015

Contratos de vigencias 2006 a 2013 se evidencia que a corte 31 de Diciembre 2015, el FDLRUU cuenta con contratos en estado de ejecución, por valor de \$12.499.146 miles de pesos, de los cuales no se pudo evidenciar los motivos o circunstancias por las cuales se encuentran en dicho estado.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente

CUADRO N°.7 CONTRATOS EN ESTADO DE EJECUCIÓN

(cifras en miles de pesos)

Beneficiario	No Contrato	Objeto	CompSin_Gi ro	ESTADO	VIGENCI A
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	1	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS COMUNIDADES A TRAVES DE LA EJECUCION DIRECTA DE OBRAS COMUNITARIAS Y DE ESTA FORMA MANERA HACER EFECTIVO EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. REEMPLAZA CRP NO. 787 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 444 Y CRP 517 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 125 Y CRP 342 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 137 Y CRP 336 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA CDP NO. 285 Y CRP 299 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	5.671	EN EJECUCION	2010
CONSORCIO OBRAS DE MITIGACION	2	PARA REEMPLAZAR EL CDP 672/2012 DE PROCESO EN CURSO SEGUN RESOLUCION DE APERTURA N 0552 DE LA LICITACION 101 DEL 2012 CON EL OBJETO CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION GEOTECNICA EN LADERAS DE LOS BARRIOS PLAYON PLAYITA, DIANA TURBAY, SAN IGNACIO, EL ROSAL, BOSQUES DE SAN CARLOS, BOSQUES DE LA HACIENDA Y LA MARQUEZA DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE EN BOGOTA D.C. Y/O AQUELLAS QUE SEAN PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACION REEMPLAZA EL CDP 01 Y CRP 567 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 81 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	2.022.484	EN EJECUCION	2013
EDISON ANGULO ARIAS	13	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N CC 77 DE 2010 CUYO OBJETO ES EJECUTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA OBTENCION DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION PARA LOS SALONES COMUNALES LA PAZ SECTOR LA TORRE Y BOSQUES DE LOS MOLINOS. REEMPLAZA EL RP NO. 564 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 138 Y CRP 106 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 557 Y CRP 538 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 383 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	5.906	EN EJECUCION	2010
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO PARA LA COORDINACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO TENDIENTE A LA PROFESIONALIZACION DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN LOS PROGRAMS DE PREGRADO QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD. REEMPLAZA CDP NO. 700 Y CRP 685 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR	302.520	EN EJECUCION	2011

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

Beneficiario	No Contrato	Objeto	CompSin_Giro	ESTADO	VIGENCIA
		PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 228 Y CRP 369 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 481 Y CRP 462 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 317 Y CRP 331 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR			
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	32	REEMPLAZA CDP NO. 182 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 80 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL CRP 405 DE 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA.. REEMPLAZA CRP NO. 421 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 475 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 237 Y CRP 468 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 109 Y CRP 353 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 145 Y CRP 344 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA CDP NO. 293 Y CRP 307 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	338.993	EN EJECUCION	2006
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	44	AUNAR ESFUERZOS Y COOPERAR ENTRE SI, CON EL FIN DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROYECTO QUE FACILITE EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR DE LAS Y LOS HABITANTES CON TRAYECTORIA SOCIALN, COMUNITARIO Y POLITICA DE LA LOCALIDAD DE RAFL URIBE URIBE QUE FORTALEZCA LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS LOCALES Y DESARROLLO LOCAL COMUNITATRIO. REEMPLAZA EL RP NO. 811 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 468 Y CRP 381 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 83 Y CRP 344 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 138 Y CRP 337 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA CDP NO. 286 Y CRP 300 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	60.000	EN EJECUCION	2010
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	60	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y CONFINANCIACION N. 144/2012 SUSCITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO REHABILITACION DE LA MALLA VIAL REEMPLAZA EL CDP 662 Y CRP 654 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 83 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	329.194	EN EJECUCION	2013
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	61	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, JURIDICA FINANCIERA SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA 002 DEL 2013 SUSCRITO CON CONSORCIO OBRAS DE MITIGACION REEMPLAZA EL CDP 661 Y CRP 653 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 82 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	298.923	EN EJECUCION	2013

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

Beneficiario	No Contrato	Objeto	CompSin_Giro	ESTADO	VIGENCIA
CONSORCIO VIAL 2013	71	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAR DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LA REALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE SEGMENTOS VIALES DE LA MALLA VIAL Y/O ANDENES - ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE; PREVIA REVISION, AJUSTE, ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES REEMPLAZA EL CDP 702 Y CRP 752 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 79 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	7.930.347	EN EJECUCION	2013
CARLOS ALONSO CHAMAT REYES	77	CONSULTORIA PARA LA ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE DOS SALONES COMUNALES, SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL 2010. REEMPLAZA EL RP NO. 694 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 296 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 47 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 24 Y CRP 20 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA EL RP No. 279 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	34.105	EN EJECUCION	2010
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	144	REALIZAR LA ACTUALIZACION DE ESTUDIOS DE OBRAS DE MITIGACION EXISTENTES Y SU VIABILIZACION, EJECUTAR NUEVOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCION EN MASA, EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE; ASI COMO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS Y/O LA COMPLEMENTACION DE LAS MISMAS Y LA COMPRA DE PREDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONVENIO. REEMPLAZA EL RP NO. 761 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 357 Y CRP 279 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA EL RP No. 255 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	1.171.000	EN EJECUCION	2012
<b>TOTAL</b>			<b>\$12.499.146</b>		

Fuente: Sivicof

De igual forma se puede evidenciar en el cuadro siguiente, que a 31 de Diciembre 2015, el FDLRUU cuenta con contratos de vigencias 2006 a 2013 ya terminados sin liquidar por valor de \$722.312 miles de pesos además se observan contratos que no fue posible determinar la vigencia a la que pertenecen caso puntual los contratos Nos.42,101,106 y 151.

**CUADRO No.8 CONTRATOS TERMINADOS SIN LIQUIDAR**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26 A -10

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

(cifras en miles de pesos)

Beneficiario	No Contrato	Objeto	CompSin_Giro	VIGENCIA
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	6	REEMPLAZA CDP NO. 192 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 90 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP 429 DE 2008 POR CONSTITUIRSE RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 403 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 464 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 227 Y CRP 450 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 105 Y CRP 348 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 140 Y CRP 339 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA CDP NO. 288 Y CRP 302 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	210.805	2006
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	9	PARA REEMPLAZAR EL CDP 580 Y CRP 554/2007.Y CDP 241Y CRP 548/2008 POR CONSTITUIRCE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 589 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 314 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 242 Y CRP 492 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 121 Y CRP 336 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 132 Y CRP 332 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA CDP NO. 281Y CRP 295 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	49.675	2007
OSCAR EDUARDO OLIVA LOPEZ	10	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL AL DESARROLLO Y FORMULACION DE PROYECTOS, EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE CONTRATOS Y CONVENIOS RELATIVOS A INFRAESTRUCTURA, SUSCRITOS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL REEMPLAZA EL CDP 588 Y CRP 583 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 118 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	24.217	2013
LENIN DANIEL FORERO SANCHEZ	22	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL AREA DE PLANEACION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, EN FORMULACION DE PROYECTOS, ACOMPAÑAMIENTO A PROCESOS SOCIALES, REVISION Y SUPERVISION AL AVANCE SOCIALES, REVISION Y SUPERVISION AL AVANCE DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DE POBLACIONES E INFANCIA PLASMADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE REEMPLAZA EL CDP 624 Y CRP 599 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 131 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	3.803	2013
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	24	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y FISICOS PARA LA COORDINACION, PLANEACION, ORGANIZACION Y EJECUCION PARA LA PROFESIONALIZACION DE ARTISTAS LOCALES. REEMPLAZA CDP NO. 628 Y CRP 640 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 191 Y CRP 386 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 514 Y CRP 495 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 334 Y CRP 348DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	51.250	2011
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	25	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS PROCESOS LOCALES DEMOCRACIA ESCOLAR REDES DE MAESTROS Y LAS INICIATIVAS PEDAGOGICAS DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDAD Y APOYO A ESCENARIOS LOCALES DEL SECTOR. REEMPLAZA EL CDP 518 Y CRP 539 DEL 2012 CONSTITUYENDOSE COMO UNA OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 430 Y CRP	50.826	2012

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

Beneficiario	No Contrato	Objeto	CompSin_Giro	VIGENCIA
		412 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 173 Y CRP 187 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR		
UNION TEMPORAL ALICOL UEL	42	MODIFICACION NUMERO DOS CONTRATO DE SUMINISTRO UEL-SED-VL-042-00-10 CON EL OBJERO DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES DIARIOS CON DESTINO A ESTUDIANTES MATRCULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL. REEMPLAZA EL RP NO. 777 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 296 Y CRP 227 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 472 Y CRP 453 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 323 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	1.468	
FUNDACION INTERNACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO SOSTENIBLE - FUNDECOS	90	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE SENSIBILIZACION EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, SEPARACION EN LA FUENTE Y LA INCLUSION DE RECICLADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA BASURA CERO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE REEMPLAZA EL CDP 720 Y CRP 706 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 71 Y CRP 85 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	47.620	2013
CONSORCIO M & M	101	PAGO DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO UEL SALUD 18-02-2005 SEGUN ACTA REUNION DEL 12 DE ENERO DE 2007 SUSCRITA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. REEMPLAZA EL RP NO. 478 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 252 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 122 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 71 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 10 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 7 Y CRP 3 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA EL RP No. 274 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	8.000	
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	106	MODIFICACION N. 13 DEL CONVENIO DE COOPERACION PARA ELDESARROLLO DE LA REDP N 106 DEL 27-12-2002 PARA ESTABLECER LOS TERMINOS Y CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y JURIDICAS BAJO LAS CUALES SE CUMPLIRA CON EL COMPROMISO DE COLABORACION QUE AMBAS PARTES ADQUIEREN PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS Y ESTRATEGICAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD, CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA REDP, DISEÑADA Y DESARROLLADA POR LA SED, QUE TIENE COMO PRINCIPALES FINALIDADES PONER A SERVICIO DE LA EDUCACION PUBLKICA Y DE LA CIUDADANIA EN EL DISTRITO CAPITAL, LAS TECNOLOGIAS INFORMATICAS Y DE COMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS PARA DOTACION AULA INFORMATICA MOVIL PARA COLEGIO DISTRITAL DE LA LOCALIDAD. REEMPLAZA CRP NO. 744 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 527 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 256 Y CRP 483 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 118 Y CRP 363 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 153 Y CRP 352 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA CDP NO. 294 Y CRP 308 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	13.159	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

Beneficiario	No Contrato	Objeto	CompSin_Giro	VIGENCIA
MARTHA LUCIA GARZON ROMERO	111	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONVENIOS DE ASOCIACION QUE SE DERIVEN DEL PROYECTO COMPONENTE FORTALECIMIENTO A LAS AGENDAS SOCIALES DE GRUPOS ETNICOS RAIZALES Y COMUNIDAD DIVERSA DE LAS CINCO UPZ DE LA LOCALIDAD. REEMPLAZA EL RP NO. 720 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 321 Y CRP 252 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 238 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	1.165	2012
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL O VISION LOCAL	121	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACION 024-2012 LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SERAN LAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACION PUBLICA, DOCUMENTOS QUE SON PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. REEMPLAZA EL CDP 698 Y CRP 774 /2012 PARA CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 416 Y CRP 405 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 183 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	966	2012
FUNDACION JUAN MANUEL BERMUDEZ NIETO	146	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR AL PROYECTO BAJO EL COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE LAS BARRAS FUTBOLERAS. REEMPLAZA CDP NO. 815 Y CRP 803 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 390 Y CRP 396 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 181 Y CRP 195 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	37.111	2012
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE	151	ORDENA EL GASTO Y PAGO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO COMPONENTE SUMINISTRO DE SUBSIDIOS PARA ADULTOS MAYORES DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE VIGENCIA 2011. REEMPLAZA EL RP NO. 785 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 303 Y CRP 88 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 520 Y CRP 501 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 352 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	918	
ALVARO ANDRES MONGUI FONSECA	153	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION QUE SE DERIVE DEL PROYECTO COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE LA RECONCILIACION ENTRE BARRAS FUTBOLERAS -2012. REEMPLAZA EL RP NO. 790 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 380 Y CRP 297 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 193 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	3.799	2012
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	160	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCION DEL CONVENIO QUE DESARROLLE EL PROYECTO EN SU COMPONENTE ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL Y LECTOESCRITURA. REEMPLAZA EL RP NO. 787 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 378 Y CRP 295 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 209 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	686	2012
CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL	180	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA COORDINACION, PLANEACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DEL PROYECTO COMPONENTE MES DE LA LOCALIDAD.	129.679	2012

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

Beneficiario	No Contrato	Objeto	CompSin_Giro	VIGENCIA
EL RINCON CASA DE LA CULTURA		REEMPLAZA EL CDP 824 Y CRP 813 DE 2012 POR CONSTITUIRSE EN OBLIGACIONES POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 440 Y CRP 422 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 199 Y CRP 213 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR		
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	198	DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL JURIDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LSO PROCESOS ALRRU-LP-113-2012, ALRUU-LP-114-2012 Y ALRUU-LP-115-2012 PARA LA CONSTRUCCION DE LOS SALONES COMUNALES DE LSO BARRIOS BOCHICA SUR, AVENIDA DECIMA Y VILLA GLADYS, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, DE LA VIGENCIA 2012 YB EL CONTRATO ESTATAL DE OBRA N 176 DE 2012 CUYO OBJETO ES LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE TERMINACION DE OBRAS PARQUEADERO Y ESTERIORES EDIFICIO SEDER ALCLADIA LOCAL. REEMPLAZA CDP NO. 850 Y CRP 839 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 412 Y CRP 403 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA GDP NO. 251 Y CRP 265 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	9.758	2012
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	697	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MOVIL INALAMBRIKA PARA EL CUBRIMIENTO DE DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DE LAS LABORES DE VIGILANCIA Y PARA LA SEGURIDAD DE EVENTOS ESPECIALES (EN CAMARA VEHICULO CAI 1, CAMARA VEHICULOS 3 Y CAMARAS MOTOS 14). REEMPLAZA EL RP NO. 657 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 305 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 139 Y CRP 139 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 24 Y CRP 334 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR REEMPLAZA EL CDP 130 Y CRP 330 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE. REEMPLAZA CDP NO. 279 Y CRP 293 DEL 2014 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	77.400	2009
<b>TOTAL</b>			<b>\$722.312</b>	

Fuente: Sivicof

#### 2.1.4.1. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria.

Por deficiente ejecución del PAC, no liberar los saldos de los contratos liquidados, falta de gestión administrativa en la liquidación de los contratos e información incompleta de los mismos.

Producto del análisis del cuadro No. 6 la Administración dejó de liberar los saldos presupuestales de los contratos liquidados, pudiendo haber sido invertido dicho presupuesto en proyectos que hubieran beneficiado a la comunidad más necesitada de la localidad; la administración no ha efectuado gestión para dar solución y claridad en cada una de las evidencias encontradas en los cuadros No. 7 y 8, referentes a los contratos de vigencias 2006 a 2013 que no han sido liquidados, los cuales se encuentran en ejecución y sin información suficiente para identificar su estado y vigencia a la que pertenecen; conllevando a posibles

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

reclamaciones jurídicas y eventuales pérdidas presupuestales al FDL RUU, transgrediendo lo plasmado en la Resolución SDH No 226 del 8 de Octubre de 2014 en su numeral 3.6; las circulares 9 y 012 de 2011 expedidas por las Secretarías Distritales de Gobierno y Hacienda, *Incumpliendo el artículo 29 del decreto 372 de 2010*, y demás normas vigentes, lo mismo que la omisión en la aplicación de los procedimientos establecidos, así como debilidades de control interno, también incumpliendo lo descrito en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 “*Del plazo para la liquidación de los contratos*” y el numeral 1 y 2 Artículo 34 Ley 734 de Código Disciplinario Único.

### **Concepto sobre la gestión presupuestal**

De acuerdo con las cifras presentadas por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, en la ejecución presupuestal de la vigencia 2015 y el análisis contenido en los párrafos precedentes y no obstante que los indicadores de presupuesto muestran una gestión satisfactoria, la Contraloría de Bogotá estima que en general la gestión presupuestal del FDL-RUU es Eficiente.

## **2.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS**

### **2.2.1. Factor Planes Programas y Proyectos Gestión Ambiental**

Mediante el Acuerdo Local Número 13 de 2000, se formuló el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Rafael Uribe Uribe 2013-2016 “**RAFAEL URIBE URIBE – HUMANA, PARTICIPATIVA, INCLUYENTE Y DEMOCRÁTICA**”

El Plan de Desarrollo Local está conformado por (3) ejes: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación, Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua y una Bogotá que defiende y fortalece lo público; así mismo por (16) programas, (16) proyectos y (57) metas plan.

Con un presupuesto de inversión directa asignado para la ejecución de los 16 proyectos durante la vigencia 2015 de \$49.245.012 miles de pesos, de los cuales se comprometió el 96.73% y solo se realizaron autorizaciones de giro por valor de \$8.653.696 miles de pesos, que representan el 17.57% del valor comprometido, vale decir que respecto de la vigencia anterior se disminuyó el nivel de giros en una proporción de 2 a 1.

**CUADRO No. 9. METAS PROYECTOS Y PRESUPUESTO ASIGNADO**

(cifras en miles de pesos)

No. Proy.	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción de la metas proyectos de inversión	Ponderador Meta	Presupuesto asignado a la meta en pesos	Justificación de la selección
1130	Apoyo a la primera infancia	952	En actividades pedagógicas, énfasis en el desarrollo integral primera infancia	31%	586.612.3	Ejecutado entre otros por el contrato CAS138-2014, SE encuentra relacionado con lineamientos PAE-2016
1188	Protección y garantía de los derechos de la población local	968	Mesa local de paz	18%	354.923.0	Ejecutado entre otros por el CAS-134-2014,
		969	Victimas conflicto armado	16%	266.192.2	
		972	Inclusión social	16%	266.192.2	
1189	Apropiación cultural y deportiva en la localidad	977	Dotar los parque locales con módulos biosaludables	32%	1.124.500.0	Ejecutado entre otros por el CI-159-2014, SE encuentra relacionado con lineamientos PAE-2016
1192	Mejoramiento de la infraestructura local para la calidad de vida	983	Intervenir los parques a través de mantenimiento y construcción	25%	3.780.000.0	Ejecutado entre otros por el CI-159-2014
1193	Prevención y atención de emergencias locales	987	Realizar 100% estudios de obras de mitigación	41%	6.898.912.4	Ejecutado entre otros por el de COP-002-2013
1190	Acciones ecológicas integrales en el territorio local", Componente: Implementación, intervención conservación, prevención y recuperación de corredores ecológicos y del agua, rubro 3-3-1-14-02-17-119	978	Implementar ocho proyectos de intervención para la conservación, prevención y protección. Recuperación de los corredores y espacios ecológicos de agua	100%	550.000.0	Ejecutado entre otros por el CAS-133 – 2014, SE encuentra relacionado con lineamientos PAE-2016
1239	Promoción del control social ciudadano y el cumplimiento de normas de convivencia.	996	Vincular cuatro mil personas en programas de cumplimiento voluntario de normas legales y convivencia para evitar conflictos	53%	735.714.2	Ejecutado entre otros por el CAS-162-2014
1200	Fortalecer un proceso de capacidad administrativa y operativa de la administración local	1005	Contratar la consultoría para verificar la estabilidad y calidad de las obras con pólizas vigentes con cargo al presupuesto del FDLRafael Uribe Uribe	50%	120.348.5	Ejecutado entre otros por el CC-115-2014

En desarrollo del ejercicio auditor para determinar en qué medida la entidad logró sus objetivos y cumplió los planes, programas y proyectos consignados en el Plan de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, con base en la muestra contractual se revisaron las metas verificando los productos de cada contrato como se relaciona a continuación:



- El Contrato No 138-2014 contribuyo al cumplimiento de las metas del proyecto No 1130 que corresponde a apoyo a la primera infancia para el fomento de actividades culturales y recreo deportivas de los niños y niñas de 0 a 5 años dela localidad. Dentro de la auditoría realizada el grupo auditor pudo verificar que el objeto del contrato apunto a las metas establecidas en el plan de desarrollo local.
- Contrato No 134-2014 contribuyo al cumplimiento de las metas del proyecto No 1188 el cual corresponde a la Protección y garantía de los derechos de la población local y que se encuentra vinculado a la meta Apoyar 10 Espacios Sociales, Clubes Juveniles Y/O Infantiles De Carácter Deportivo, Lúdico, Recreativo Y Educativo, Para El Desarrollo De La Tolerancia Y Protección De Los Derechos Humanos De Esta Población En El Marco De La Política Pública De Juventud, realizado el seguimiento a este contrato se verifico que apunta a las metas establecidas en el plan de desarrollo local.
- Contrato de obra No 091 y de interventoría 159 de 2015 contribuyo al cumplimiento de las metas de los proyectos No 1189-1192 los cuales corresponden para la Apropiación cultural y deportiva en la localidad y Mejoramiento de la infraestructura local para la calidad de vida y que se encuentra vinculado a la meta Intervenir 10 Parques Locales, A Través De Acciones De Mantenimiento O Construcción, realizado el seguimiento se pudo comprobar que dicho contrato se encuentra en el 60% de la etapa de ejecución por lo tanto la evaluación total este contrato junto con el contrato de interventoría no da garantía para determinar el cumplimiento de la meta establecida dentro del plan de desarrollo local.
- El Contrato No 162-2014 contribuyo al cumplimiento de las metas del proyecto No 1239 que corresponde para la Promoción del control social ciudadano y el cumplimiento de normas de convivencia y que vinculo a 400 Personas En Calidad De Veedores Ciudadanos Para El Control Y Seguimiento A La Gestión Local Y Ejecución De Proyectos A Cargo Del FDL y Del Nivel Central Que Se Ejecutan En El Territorio. Realizado el seguimiento a este contrato se verifico que apunta a las metas establecidas dentro del plan de desarrollo local.
- El Contrato No 115-2014 contribuyo al cumplimiento de las metas del proyecto No 1200 que corresponde para el Fortalecimiento a la capacidad

administrativa y operativa de la administración local y que se encuentra vinculado a Fortalecer 1 Proceso De Capacidad Administrativa y Operativa De La Administración Local. Realizado el seguimiento se evidencio que apunta con lo establecido en el plan de desarrollo local.

- El Contrato de obra No 119-2013 y de interventoría 198-2013 contribuyo al cumplimiento de las metas del proyecto No 1192 que corresponde al Mejoramiento de la infraestructura local para la calidad de vida y se encuentra vinculado para Realizar el 100 Por ciento De Las Obras Inconclusas Programadas En Cada Vigencia. Realizado el seguimiento se evidencio que apunta con lo establecido en el plan de desarrollo local.

### **Gestión Ambiental**

El Contrato No 133-2014, por valor de \$523.809 miles de pesos, contribuyo al cumplimiento de las metas del proyecto No 1190 que corresponde Acciones ecológicas integrales en el territorio local y que se encuentra vinculado a Implementar 8 Proyectos De Intervención Para La Conservación, Prevención, Protección Y/O Recuperación De Los Corredores Y Espacios Ecológicos Y De Agua realizado el seguimiento a este contrato se verifico que apunta a las metas establecidas dentro del plan de desarrollo local.

En el convenio de asociación 133 de 2014 el cual fue evaluado por el grupo auditor encontrando lo siguiente:

Corresponde al eje 2 del plan de desarrollo de la localidad “Humana, Participativa, incluyente y democrática”, se realizó una adición por valor de \$261.767 miles de pesos y una prórroga por 4 meses, lo anterior está sustentado en el cambio climático “el fenómeno del niño” con el fin de mitigar el riesgo sobre la inversión realizada en la siembra de árboles y riego de los mismos. A la fecha los pagos realizados al ejecutor han sido conforme a los cronogramas de actividades establecidos en el convenio y certificado de cumplimiento firmado por el supervisor. A la fecha el convenio se encuentra terminado pendiente de ser liquidado; es de anotar que realizado el seguimiento dicho convenio cumplió con lo estipulado en el objeto contractual y lo acordado en los estudios previos.

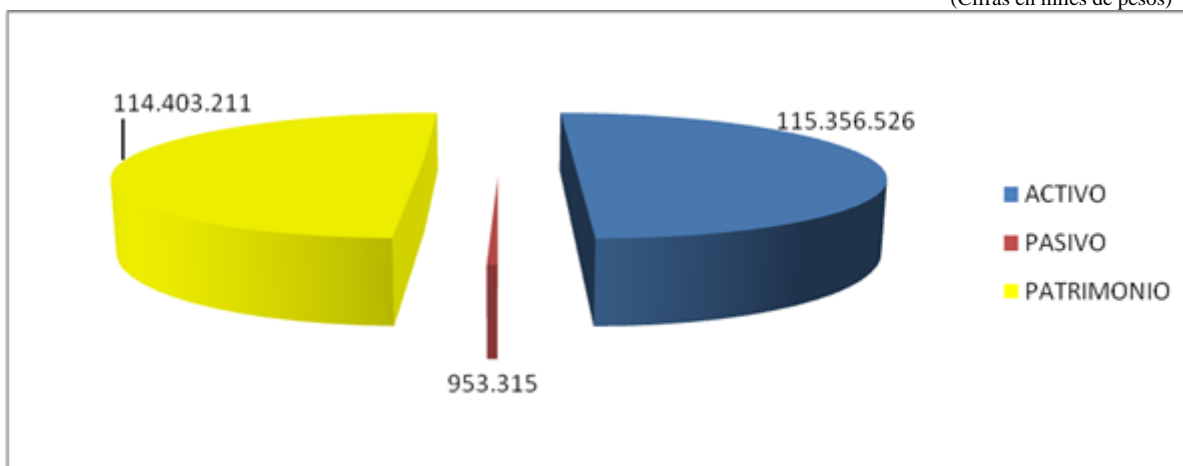
## 2.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

### 2.3.1. Factor Estados Contables

El alcance de la evaluación a los Estados Contables presentados por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe a diciembre 31 de 2015, estuvo enfocado a la revisión, presentación y clasificación de las cuentas y las políticas establecidas en el PAE para el Dictamen de los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital. En el desarrollo de la auditoría se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, así como, cruces de información entre dependencias. Lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento por parte de la administración a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y así mismo, obtener evidencia y poder opinar sobre la razonabilidad de las cifras.

**CUADRO N. 10. BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 AÑO 2015**

(Cifras en miles de pesos)



Fuente Balance General 31 de diciembre de 2015.

Como se puede observar en la figura, el comportamiento de las principales cuentas que conforma el Balance a 31 de diciembre de 2015 está compuesto por el Activo con un 50% de mayor representatividad, el Patrimonio representa un 49,50% y el pasivo representa un 0,51%, lo que nos indica que las deudas del FDL RUU. No son representativas dentro del balance de la vigencia analizada.

**CUADRO No. 11. BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 AÑOS 2015- 2014**

(Cifras en miles de pesos)

<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2015</b>	<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2014</b>	<b>AUMENTO o DISMINUCION</b>
ACTIVO	115.356.526	98.351.753	17.004.773
PASIVO	953.315	304.032	649.283
PATRIMONIO	114.403.211	98.047.721	16.355.490

Fuente: Balance General y formato CGN2005\_001 a Diciembre 31 de 2015 del FDLRUU

Del Balance General, las cuentas más representativas del Activo se encuentra Deudores por valor de \$98.227.619, equivalente al 85,15%, seguido de los Bienes de Beneficios y Uso Público con un saldo de \$11.832.846, equivalente al 10.26%; Otros Activos con un saldo de \$2.345.085, equivalente al 2.03%; Propiedades, Planta y Equipo, presenta un saldo de \$ 2.020.126 equivalente al 1.75% y por ultimo Inventarios que presenta un saldo de \$ 930.850 equivalente al 0.81%.

A diciembre 31 de 2015 el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe presenta en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, los siguientes movimientos:

- *Cuentas del Activo:*

**CUADRO No. 12. DEUDORES**

(Cifras en miles pesos)

<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO FINAL</b>
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Multas)	2.212.954
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS (Anticipos para proyectos de inversión)	6.586.674
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	89.427.990
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>98.227.619</b>

Fuente: Balance General y formato CGN2005\_001 a Diciembre 31 de 2015 del FDLRUU

El Grupo 14 cuenta Deudores a 31 de diciembre de 2015 refleja un saldo de \$98.227 miles de pesos, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2014,





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

presentó un valor de \$93.502 miles de pesos), refleja un aumento de \$4.724. miles de pesos, equivalente al 4.81%, incremento que se observa principalmente en la subcuenta 1424 Recursos entregados en administración.

Cuenta 1401 Ingresos no tributarios Multas, con respecto a esta cuenta se observa en el reporte contable a 31 de diciembre de 2015, que existen saldos por cobrar de la vigencia 1995 en adelante, donde aparece como última actuación administrativa del año 2001, es el caso de Hernando Sánchez Henry por valor de \$9.009 miles de pesos entre otras, Al respecto se pudo evidenciar que con la Ley 1066 de 2006 “*Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones*”. Es de anotar que el proceso de cobro tanto persuasivo como coactivo correspondía a la Secretaría de Hacienda del Distrito Oficina de Ejecución Fiscal. Que con Decreto 397 de agosto 26 de 2011 “*Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”, donde se determina que el cobro persuasivo a partir de la fecha corresponde a la Alcaldía Local y que el procedimiento de cobro coactivo lo seguirá efectuando la Secretaría de Hacienda Distrital a través de la Oficina de Ejecuciones Fiscales. Observando lo anterior se concluye que la cartera con mayor volumen por cobrar corresponde a la que se encuentra en cobro coactivo, caso de las multas por obras a 31-12-2015 por valor de \$2.128.734 miles de pesos, de las cuales se recuperaron a la misma fecha la suma de \$289.256. miles de pesos; mientras que las multas por obras en cobro persuasivo sumaron \$63.705 miles de pesos, de las cuales se recuperaron \$26.382 miles de pesos; y las multas Jurídicas al 31-12-2015 muestran un total de \$20.133 miles de pesos recaudándose la suma de \$1.384 miles de pesos, siendo estas de cobro coactivo.

Es de anotar que con Resoluciones No.261 del 19 de junio de 2015 y Resolución No. 707 del 4 de noviembre de 2015, por medio de las cuales se realizaron depuraciones contables y saneamiento de cartera de algunas obligaciones a favor del fondo de Desarrollo local Rafael Uribe Uribe, por \$21.046 miles de pesos y \$324.065 miles de pesos respectivamente.

Las fechas reflejadas en la actuación administrativa que impone la multa no son siempre la fecha de ejecutoria ya que estas son susceptibles de imposición de recursos (reposición y apelación), por lo tanto no queda en firme la multa hasta la fecha de ejecutoria.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

**CUADRO No. 13. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS**

(Cifras en miles pesos)

ENTIDAD	CONTRATO	NIT	SALDO 31-12-2015
FONDO DE VIGILAN. SEGURIDAD	COV-697-O9	860,526,499	222.600
HOSPITAL RAFAEL UU.	CIA-O36/11	830,077,633	46.529
CONSORCIO VIAL 2013	COP-71-2013	900,686,379	3.398.720
CONSORCIO INTERVIAL RUU.	COP-79-2014	900,686,379	1.550.788
UNIÓN TEMPORAL PARQUES SALUD.	COP-91-2014	900,805,963	1.368.035
<b>TOTAL:</b>			<b>6.586.673</b>

Fuente Balance General, formato CGN2005 y soportes contables.

En lo referente a los anticipos, se puede observar que existen recursos entregados mediante convenio No.697 de 2009 por valor de \$222 miles de pesos al FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ, igualmente pasa con el contrato Interadministrativo No.036 de 2011 por valor de \$46. miles de pesos en poder del HOSPITAL RUU; existen otros recurso entregados en las vigencias 2013 y 2014 a entidades como CONSORCIO VIAL 2013, CONSORCIO INTERVÍAS RAFAEL URIBE URIBE Y UNIÓN TEMPORAL PARQUES SALUDABLES 2015, estos últimos se encuentran en ejecución. Es de anotar que el FDL RUU. Con respecto al Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá ha venido adelantando actuaciones en pro de subsanar los saldos entre las dos entidades como se confirma en los oficios con fechas 22-04-2015; 24-09-2015.

*2.3.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

Por sobreestimación del saldo de la cuenta anticipos entregados y no depurados a 31-12-2015. Registrado en la cuenta 142013 Avances y anticipos Entregados por valor de \$46.529 miles de pesos, operación realizada con el Hospital de Rafael Uribe Uribe.

Se evidencio que en el convenio interadministrativo No 036 de 2011 firmado entre el Hospital de Rafael Uribe Uribe y el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, fue liquidado con fecha 7 de Septiembre de 2015, efectuando devolución de dineros con consignación No 522154 por valor de \$ 20.371.miles de pesos y consignación No.522156 por valor de \$137.miles de pesos, para un total de \$20.509. .miles de pesos, valor que no fue registrado contablemente a 31 de diciembre de 2015, lo que conlleva a la sobreestimación de la cuenta 142013 Avances y anticipos Entregados por valor de \$46.529.miles de pesos. Incumpliendo lo normado en el Plan General de Contabilidad Pública, numeral 3 del Proceso Contable párrafos 62,63 y 64; numeral 5 Propósitos del Sistema Nacional de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

Contabilidad Pública párrafo 78, numeral 7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública párrafos 103,104 y 116.

**CUADRO No. 14. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN O CUENTAS RECÍPROCAS**

(Cifras en miles pesos)

CONCEPTO	CONTRATO	NIT	SALDO 2014	MOVIMIENTO	SALDO 31-12-15
Jardín Botánico	025/11	860,030,197	16.705.480	16.705.480	0
IDU	30 de 2007	899,999,081	77.731.124	77.731.124	0
EAAB	100/08	899,999,094-1	85.851.203	0	85.851
IPES	12	899,999,446-0	5.134.580	0	5.134
IPES	15	899,999,446-0	12.526.856	12.526.856	0
IPES	16	899,999,446-0	47.492.232	31.397.973- 15.240.314	0
IPES	2	899,999,446-0	83.999.602	72.996.409- 11.003.193	0
IPES	49	899,999,446-0	110.250	110.250	0
Unidad Administrativa de Rehab.	7 de 2007	900,127,032	542.361.373	0	542.361
Unidad Administrativa de Rehab.	144/12	900,127,032	2.068.467.782	787.541.169	1.280.926
Unidad Administrativa de Rehab.	1292/12	900,127,032	15.184.916.796	643.424.153	15.828.340
Caja de vivienda popular	CI-074-2013	899,999,074	552.874.405	72.729.030- 621.479.693	4.123
Caja de vivienda popular	CI-102/2015	899,999,074	0	4.141.676.000- 2.440.175.045	1.701.500
IDIGER	CONV-96/14	800,154,275	0	3.000.000.000	3.000.000.
<b>TOTAL</b>					<b>22.448.239</b>

Fuente Balance General, formato CGN2005 y soportes contables.

De la información observada en el anterior cuadro, se puede concluir que si bien es cierto la administración presenta saldos que han sido conciliados y subsanados caso específico del Jardín Botánico, el IDU y en gran parte el IPES; es de anotar que existen saldos antiguos que el FDL RUU no ha podido depurar como lo es la Unidad Administrativa de Rehabilitación con saldo del año 2007 por valor de \$542.361.miles de pesos; así mismo la EAAB presenta saldos sin depurar desde el año 2008 por valor de \$85.851. .miles de pesos; existen otros saldos con entidades distritales por valor de \$22.448.239. .miles de pesos que están en proceso de ejecución.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

**CUADRO No. 15 BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES**

(Cifras en miles pesos)

NOMBRE	SALDO FINAL
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	11.832.846
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	11.832.846
Otros bienes de uso público e históricos y culturales en construcción	11.832.846

Fuente: Balance General y formato CGN2005\_001 a Diciembre 31 de 2015 del FDLRUU

El Grupo 17 cuenta Bienes de Beneficios y Uso Público a 31 de diciembre de 2015 refleja un saldo de \$11.832.miles de pesos, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2014, valor \$0), registra un aumento de \$11.832. .miles de pesos, equivalente al 100%, incremento que se observa principalmente en la subcuenta 1705 Otros bienes de uso público e históricos y culturales en construcción “Corresponde a contratos de obra cuyo objeto es la Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial de la Localidad y Adecuación y Mejoramiento de Andenes y Espacio Público; los contratos son COP-071/13 y COP-079/14 los cuales se encuentran en etapa de ejecución”.

**CUADRO No 16 OTROS ACTIVOS**

(Cifras en miles pesos)

NOMBRE	SALDO FINAL
OTROS ACTIVOS	2.293.085
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	18.531
Seguros	18.531
CARGOS DIFERIDOS	33.468
Materiales y suministros	33.468
OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	992.924
Edificaciones	992.924
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1.822.519
Bienes muebles entregados en comodato	1.293.649
Bienes inmuebles entregados en comodato	523.286
Bienes muebles entregados en contratos de asociación	5.584
PROVISIONES PARA PROTECCION DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-59.211
Inmuebles	-59.211
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-845.245
Bienes muebles entregados en comodato	-733.887

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

NOMBRE	SALDO FINAL
Bienes inmuebles entregados en comodato	-111.358
INTANGIBLES	102.923
Licencias	96.840
Software	6.083
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-97.068
Licencias	-92.176
Software	-4.892
VALORIZACIONES	376.244
Terrenos	184.735
Edificaciones	191.509

Fuente: Balance General y formato CGN2005\_001 a Diciembre 31 de 2015 del FDLRUU

El Grupo 19 Otros Activos a 31 de diciembre de 2015 refleja un saldo de \$2.345. .miles de pesos, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2014, valor \$2.230.miles de pesos), muestra una disminución de \$114. .miles de pesos, equivalente al 4.90%, disminución que se observa principalmente en la subcuenta 192005 Bienes muebles entregados en comodato.

**CUADRO No 17 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

(Cifras en miles pesos)

NOMBRE	SALDO FINAL
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.020.126
TERRENOS	9.000
Urbanos	9.000
BIENES MUEBLES EN BODEGA	50.097
Maquinaria y equipo	20.862
Muebles, enseres y equipo de oficina	20.475
Equipos de comunicación y computación	8.759
Equipos de transporte, tracción y elevación	0
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	537.311
Maquinaria y equipo	60.764
Equipo médico y científico	1.450
Muebles, enseres y equipo de oficina	241.077
Equipos de comunicación y computación	125.102



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO FINAL</b>
Equipos de transporte, tracción y elevación	102.032
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	6.886
<b>EDIFICACIONES</b>	36.000
Edificios y casas	36.000
<b>REDES, LÍNEAS Y CABLES</b>	28.547
Líneas y cables de interconexión	28.547
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	1.136.766
Equipo de construcción	865.815
Equipo de música	1
Herramientas y accesorios	15.786
Otra maquinaria y equipo	255.164
<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>	967.453
Muebles y enseres	645.003
Equipo y máquina de oficina	322.450
<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>	405.624
Equipo de computación	405.624
<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>	845.411
Terrestre	757.129
De tracción	88.282
<b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA</b>	8.697
Equipo de restaurante y cafetería	8.697
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)</b>	-2.004.780
Redes, líneas y cables	-1.491
Maquinaria y equipo	-448.871
Equipo médico y científico	-353
Muebles, enseres y equipo de oficina	-876.425
Equipos de comunicación y computación	-364.790
Equipos de transporte, tracción y elevación	-305.688
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-7.162

Fuente: Balance General y formato CGN2005\_001 a Diciembre 31 de 2015 del FDLRUU

El Grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2015 refleja un saldo de \$2.020.miles de pesos, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2014, valor \$2.081.miles de pesos), registra una disminución de \$61.miles de pesos,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

equivalente al 3.02%, disminución que se observa principalmente en la subcuenta 192005 Bienes muebles entregados en comodato.

**CUADRO No. 18 INVENTARIOS**

(Cifras en miles pesos)

NOMBRE	SALDO FINAL
INVENTARIOS	930.850
MERCANCIAS EN EXISTENCIA	930.850
Equipos de Comunicación y computación	262.781
Elementos de protección y seguridad personal	131.062
Muebles y Enseres	179.915
Material didáctico	10.050
Maquinaria y elementos de ferretería	341.065
Otras mercancías en existencia	5.977

Fuente: Balance General y formato CGN2005\_001 a Diciembre 31 de 2015 del FDLRUU

El Grupo 15 Inventarios a 31 de diciembre de 2015 refleja un saldo de \$930.850, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2014, valor \$527.782), muestra un aumento de \$403.068, equivalente al 43.30%, aumento que se observa principalmente en la subcuenta 1530 en poder de terceros.

**2.3.1.2. Cuentas del pasivo:**

Presentación y análisis de las principales cuentas que conforman el Pasivo, según su variación en el Balance Comparativo de las vigencias 2014 y 2015 del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe.

**CUADRO No. 19. CUENTAS POR PAGAR**

(Cifras en miles pesos)

NOMBRE	SALDO FINAL
CUENTAS POR PAGAR	892.348
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	665.693
ACREEDORES	223.315
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	3.266
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	74

Fuente: Balance General y formato CGN2005\_001 a Diciembre 31 de 2015 del FDLRUU



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

El grupo 24 Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2015, refleja un saldo de \$892. .miles de pesos que comparado con la vigencia a diciembre 31 de 2014 presenta un saldo de \$196. .miles de pesos, registrando un incremento de \$695. .miles de pesos, equivalente al 354.47%, y que está representado en la cuenta 240102 Proyectos de Inversión, Cuenta 2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, presenta un saldo de \$3.miles de pesos que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2014 de \$19. miles de pesos) muestra una disminución de \$16. .miles de pesos, equivalente a 83,20%.

**CUADRO No.20. PASIVOS ESTIMADOS**

(Cifras en miles pesos)

NOMBRE	SALDO FINAL
<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>60.967</b>
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	60.967

Fuente: Balance General y formato CGN2005\_001 a Diciembre 31 de 2015 del FDLRUU

El Grupo 27 Pasivos Estimados a 31 de diciembre de 2015 refleja un saldo de \$60.miles de pesos, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2014, por valor de \$61.miles de pesos), evidencia una disminución de \$0.977.miles de pesos, equivalente al 1,58%, disminución que se observa principalmente en la subcuenta 271005 Litigios.

**2.3.1.3 Cuentas del patrimonio:**

Presentación y análisis de las principales cuentas que conforman el Patrimonio, según su variación en el Balance Comparativo de las vigencias 2014 y 2015 del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe.

**CUADRO No. 21. PATRIMONIO**

(Cifras en miles pesos)

NOMBRE	VIGENCIA	
	2014	2015
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>HACIENDA PÚBLICA</b>	<b>98.047.721</b>	<b>114.403.211</b>
CAPITAL FISCAL	89.900.207	108.824.193
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.095.223	5.540.494
SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	376.244	376.244
PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	0	5.500
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-323.953	-343.220

Fuente: Balance General y formato CGN2005\_001 a Diciembre 31 de 2015 del FDLRUU

El Patrimonio del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe – FDL RUU, asciende a \$ 114.403.miles de pesos en el 2015, que comparado con el año 2014 \$

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

98.047. .miles de pesos, presentó un aumento de \$ 18.923. .miles de pesos, el cual está constituido por Capital Fiscal, resultados del ejercicio, superávit por valorización, Patrimonio Institucional Incorporado y provisiones, agotamiento, depreciación y amortización, no se detectaron inconsistencias en la cuenta.

**CUADRO No. 22 INGRESOS**

(Cifras en miles pesos)

NOMBRE	VIGENCIA		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2014	2015		
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>42.688.324</b>	<b>36.935.555</b>	<b>-5.752.769</b>	<b>100,00%</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>41.027</b>	<b>348.629</b>	<b>307.602</b>	<b>0,94%</b>
NO TRIBUTARIOS	41.027	348.629	307.602	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>42.662.873</b>	<b>36.943.830</b>	<b>-5.719.043</b>	<b>100,02%</b>
OTRAS TRANSFERENCIAS	42.662.873	36.943.830	-5.719.043	
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>-15.576</b>	<b>-356.904</b>	<b>-341.328</b>	<b>-0,97%</b>
FINANCIEROS	112.426	12.785	-99.641	
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-128.002	-369.689	-241.687	

Fuente: ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL y formato CGN2005\_001 a Diciembre 31 de 2015 del FDLRUU

El saldo de la cuenta Ingresos Fiscales a 31 de diciembre de 2015 es de \$ 348 miles de pesos. Esta cuenta refleja los ingresos recibidos por los conceptos de contravención al régimen urbanístico y ley 232 de 1995; Multas que se causan en la vigencia por valor de \$257.miles de pesos además de reflejar los ingresos por otros concepto como fotocopias, rendimientos financieros y devoluciones de pagos por valor de \$ 91.miles de pesos.

En la cuenta otras transferencias se registran proyectos de Inversión por valor de \$ 32.277. .miles de pesos y para gastos de funcionamiento por valor de \$4.666. .miles de pesos, siendo esta cuenta la más representativa del ingreso.

**CUADRO No.23 INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

(Cifras en miles pesos)

NOMBRE	VIGENCIA		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2014	2015		
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>60.166</b>	<b>718.080</b>	<b>657.914</b>	<b>100%</b>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	60.166	718.080	657.914	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	

Fuente: ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL y formato CGN2005\_001 a Diciembre 31 de 2015 del FDLRUU

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

**Por un control fiscal efectivo y transparente**

En la cuenta Ingresos Extraordinarios, presento un movimiento por concepto de ingresos en rendimientos financieros por los recursos entregados a la UAERMV por valor de \$ 643.424. .miles de pesos correspondiente al convenio No 1292 del 21 de diciembre de 2012 con la Secretaria de Gobierno, cuyo objeto es la intervención, construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial de la localidad y del espacio público; el saldo total de la cuenta a diciembre 31 de 2015 es de \$718. .miles de pesos.

**CUADRO No. 24 - GASTOS**

(Cifras en miles pesos)

NOMBRE	VIGENCIA		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2014	2015		
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>34.653.778</b>	<b>32.113.598</b>	<b>-2.540.180</b>	<b>100%</b>
			<b>0</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>3.813.921</b>	<b>5.348.989</b>	<b>1.535.068</b>	<b>16,66%</b>
SUELDOS Y SALARIOS	700.422	674.972	-25.450	
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0	0	
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	88.541	95.683	7.142	
APORTES SOBRE LA NÓMINA	0	0	0	
GENERALES	3.024.884	4.578.334	1.553.450	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	74	0	-74	
			0	
			0	
<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>31.457.602</b>	<b>26.834.809</b>	<b>-4.622.793</b>	<b>83,56%</b>
EDUCACIÓN	990.102	780.528	-209.574	
SALUD	326.508	973.404	646.896	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0	0	0	
VIVIENDA	0	0	0	
RECREACIÓN Y DEPORTE	432.958	925.956	492.998	
CULTURA	285.594	741.524	455.930	
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	28.123.072	22.464.895	-5.658.177	
MEDIO AMBIENTE	1.299.368	948.502	-350.866	
SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0	0	
			0	
			0	
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>-617.745</b>	<b>-70.200</b>	<b>547.545</b>	<b>-0,22%</b>
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-617.745	-70.200	547.545	

Fuente: ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL y formato CGN2005\_001 a Diciembre 31 de 2015 del FDLRUU

Corresponde a los gastos administrativos y operacionales, incurridos en el desarrollo del objeto del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, a 31 diciembre de 2015 ascendieron a \$ 32.113.miles de pesos, que comparados con el año 2014, \$34.653.miles de pesos se disminuyeron en \$2.540. .miles de pesos, están conformados por gastos de administración \$ 5.348.989; Gasto Público Social \$26.834.miles de pesos y Otros Gastos \$ 70. .miles de pesos, siendo el Gasto

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26 A -10  
PBX 3358888

Público Social subcuenta 5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL la más representativa

### **Opinión sobre los Estados Contables**

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con las normas presentadas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

### **Evaluación del control interno contable**

La evaluación, verificación y seguimiento del Control Interno Contable en el FDLRUU, es responsabilidad de la Secretaría de Gobierno, como lo dispone la Resolución 357 de julio 23 de 2008 “Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y del reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

La Contraloría de Bogotá en desarrollo del PAD 2016, correspondiente a la auditoría de la Regularidad para la vigencia fiscal 2015, de conformidad con los parámetros establecidos en la ley 87 de 1993, que dice: “Responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Para realizar la evaluación del Control Interno Contable, se tuvo en cuenta los parámetros de evaluación realizados por la oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el cual se resalta lo siguiente:

Fortalezas del control interno contable:

1. La estructura de la oficina contable responde a las necesidades del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe.
2. La oficina contable, elabora periódicamente conciliaciones con el área de almacén y tesorería conforme al Manual de Política Contable.

3. Los libros de Contabilidad se encuentran parametrizados en el aplicativo SICAPITAL, de acuerdo con lo normado en los numerales 9.2.3 “Libros de contabilidad” del Plan General de Contabilidad Pública.
4. La oficina de contabilidad para efectos de control, en cuentas por pagar estableció ayudas en Excel, para dar claridad y confiabilidad al proceso contable.
5. Los Estados Financieros son Publicados para conocimiento general en la página web de la entidad conforme lo establece la ley.

#### *2.3.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

Por deficiente gestión administrativa en el cumplimiento de la normatividad vigente así mismo con los procesos y procedimientos fijados para el FDL RUU.

Las áreas fuente de información contable no reportan oportunamente los datos y documentos para elaborar los registros contables con el fin de cumplir con los informes requeridos, saldos de cuentas reciprocas antiguas sin depurar, procesos contractuales, no fijación de indicadores que permitan medir la gestión, la información contable no es utilizada por la administración para toma de decisiones. Las anteriores deficiencias no permiten que el proceso contable sea oportuna y transparente en el suministro de la información, perjudicando el uso de la misma en las decisiones de la alta dirección; además incumple con las normas en especial el Artículo 1, numeral 2.1.2.2 “Análisis, interpretación y comunicación de la información, numeral 1.2 objetivos de Control Interno Contable, especialmente en la literal i, de la Resolución 357 del 2008, Ley 87 de 1993 y el numeral 1 y 2 Artículo 34 Ley 734.

#### **Concepto Control Interno Contable.**

Evaluadas las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social del FDL de Rafael Uribe Uribe, se evidencian debilidades del Sistema de Control Interno, considerándose en un nivel de mediano riesgo, al presentar deficiencias de tipo operativo y/o administrativo, el Control Interno Contable del FDL RUU, se le asignó una calificación de 3.8 lo que demuestra que se encuentra en un nivel satisfactorio, debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas, no mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos.



### 3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	<b>5</b>	<b>N.A</b>	2.1.3.1 2.1.3.2 2.1.4.1 2.3.1.1 2.3.1.2
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	<b>5</b>	<b>N.A</b>	2.1.3.1 2.1.3.2 2.1.4.1 2.3.1.1 2.3.1.2
<b>3. PENALES</b>			
<b>4. FISCALES</b>			

N.A: No aplica.